

Mi Padre
Mestre Señor.

Señor.

Dn Pedro Joseph Larrea Médico Fisico de
la Real C^a puesto a la Obediencia de S^{ra} con
el mayor y debido Rendim^o. dize=
Que haviendo Conocido, & el temperamento
del País, Ayres, y humedades elevadas del
Pio se son de bastante detrimento a su Salud,
pues ha experimentado en el tiempo q^e vive
en esta C^a haverse agravado su Cabeza con
destilacion y notable quebranto en la Oïta y las
Exfermidades, & de quatro meses a esta parte ha
padecido y actualmente padece, y asimismo su
milla, con los inexcusables gastos q^e traen en sí, y
no meno el costo de los Medicos, & Tratado p^{ro}
a su propia asistencia y demas enfermas q^e es
muy de su obligacion, y no sabiendo el termino
q^e pueden llevar otros quebrantos, y parecerle difícil
p^{ro} el poder asistir a los enfermos con el cuidado y
Cuidadria, & Arrezeron, y menos poder en adelante
tratar Medico, o Medico de la arropacion de S^{ra} por au
er venido muy a menor su caudal, todo lo qual Cede en
Yngunto tan exculpado, como en notable detrimento a
la Salud publica, Comotodo lo ha tra aqui expresado y cons
tante a todos p^{ro} tanto a S^{ra} publica, & haviendo p^{ro} tanto las
Causas tan cial q^e de la referidas y tan inexcusables al detrime^o
de su Salud, P^{ro} tanto de la obligacion de la Causa
tura, & tiene contrada a favor de esta C^a para q^e mudando
Ayres pueda recobrar su Salud, y de no ser exceda a S^{ra}
El oficio, du de Luego se sacifica a favor su anterior (da)